

INSTRUCCIONES PARA PODER LEGAL GENERAL

Una persona (el concedente) firma un poder legal ante un notario para conceder a una persona de confianza y dispuesta (agente o apoderado) la autoridad de actuar en lugar del concedente. Un poder regular tiene una fecha de inicio (de vigencia) y termina ya sea en la fecha final o cuando el concedente lo revoque, o si el concedente se hace mentalmente incapaz de manejar sus propios asuntos debido a una enfermedad o lesión. Un poder legal duradero no tiene una fecha final especificada y termina cuando el concedente muere o cuando el concedente lo revoca. También, con un poder legal durable, si el concedente queda discapacitado o incapacitado, el apoderado podrá continuar desempeñándose como tal a pesar de la discapacidad, incapacidad o fecha de vencimiento.

Es necesario certificar el poder legal ante un notario.

Esta serie de documentos suministra un formulario de poder legal general que le pide que elija ya sea un poder legal regular o uno durable.

PASO 1: **OBTENGA** la serie de documentos de Poder legal general en el sitio Web de "formularios" del Tribunal Superior en el Condado de Maricopa o en una de las sedes del Centro de autoservicio del valle.

Downtown Phoenix
101 W. Jefferson St.
Phoenix, Arizona 85003

Northeast Court Facility
18380 North 40th Street
Phoenix, Arizona 85032

Northwest Court Facility
14264 West Tierra Buena Lane
Surprise, Arizona 85374

Southeast Court Facility
222 East Javelina Avenue
Mesa, Arizona 85210-6201

- *Lea las preguntas frecuentes y las instrucciones para el poder legal general.*
- *Elija el poder legal general que mejor se adapte a su situación (regular o durable)*
- *Llene el formulario de poder legal general que mejor se adapte a su situación*

PASO 2: **LLEVE** lo siguiente a un notario público. Puede encontrar un notario en la mayoría de los bancos o en las páginas amarillas de su directorio telefónico. Los notarios por lo general cobran una tarifa. [El secretario del tribunal no notariará sus documentos y no hay necesidad de presentar esos documentos con el tribunal.]

- *El testigo*
- *El formulario original del poder legal general llenado*
- *Documento de identificación con foto para usted y para el testigo*

PASO 3: **FIRME** el poder legal general original ante el notario y

- *Pídale al testigo que firme el formulario ante el notario*
- *Espere a que el notario certifique el poder legal*

PASO 4: **HAGA COPIAS** del poder legal general certificado ante notario para cada persona u organización con la que trate

- *Quédese con el poder legal general original certificado ante notario para sus archivos*
- *Entregue una copia del poder legal general al apoderado*
- *Muéstreles el original del poder legal a las personas y organizaciones y entrégueles una copia.*